13. CANALIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES

El objeto de este capítulo consiste en definir la obra civil necesaria para que se puedan llevar a cabo las instalaciones destinadas a prestar los servicios de comunicaciones a las distintas parcelas que componen la urbanización del ámbito del P.S.I.R. A.I.E.P de Val de San Vicente.

La red está diseñada con capacidad suficiente para que puedan prestar servicio al menos dos compañías suministradoras, más comunicaciones interiores del PSIR y para ofrecer soporte tanto a las redes de fibra óptica como a las redes de pares, de cobre.

La red dimensionada deberá cumplir los condicionantes impuestos por:

Ley 9/2014 de 9 de mayo, "General de Telecomunicaciones".

Normas de las compañías prestatarias de los servicios de comunicaciones.

Real Decreto 346/2011, de 11 marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.

13.1 Criterios de Cálculo

Las comunicaciones interiores del PSIR se realizarán mediante una red doble, para un total de dos operadoras, de canalizaciones por los viales públicos del mismo.

La red se compone de dos prismas, uno con 4 tubos portacables de polietileno corrugado (TPC) de 110 mm de diámetro y tritubo, y otro con dos o tres tritubos según el vial.
En esta red troncal se pueden realizar las acometidas a las diferentes parcelas.

Complementariamente al Proyecto de Urbanización se formalizará el correspondiente convenio con las compañías suministradoras donde se reflejarán los compromisos mutuos (ejecución de las obras, aportaciones de materiales, distribución de cargas, plazos de puesta en carga, condiciones de acometida y contratación, etc.).

13.2. Conexiones con el Exterior

La red de comunicaciones del PSIR se conectará a las redes que las compañías prestatarias de servicio tienen a lo largo de la carretera nacional N-634.

Previamente a la realización del proyecto, se ha solicitado información a las Compañías Suministradoras en cuanto a redes existentes, y requerimientos según previsiones. La red diseñada en él, deberá ser contrastada con la que propongan dichas Compañías al comienzo de las obras.

Cabe destacar la existencia de una canalización de fibra óptica de Telefónica cuyo trazado actual invade diversas parcelas afectadas por el Proyecto. El trazado reflejado en plano deberá ser contratado con los técnicos de la Telefónica antes del inicio de los trabajos.

13.3. Descripción de las Obras

El presente proyecto contempla la ejecución de las siguientes obras, que se definen en el Plano U.10 Red de telecomunicaciones:

Viario público

Se dispone una red compuesta por dos prismas, uno con 4 tubos de polietileno corrugado (TPC) de 110 mm de diámetro y tritubo y otro con dos o tres tritubos según el vial.

Se proyecta también el desvío de la canalización de fibra óptica que invade parte del área proyectada. Para ello, se utilizará parte de la canalización proyectada de Telefónica con el fin de albergar el nuevo trazado de la fibra en el ámbito del proyecto.